

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don José Rodríguez-Armijo Carreras, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Juan Hoyos Fernández, en nombre de doña María Dolores Navarro Gómez, de treinta y ocho años de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente número 04 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Montoya León, nacido en Ceuta, el 3 de febrero de 1936, hijo de Antonio y de Isabel, del que no se tienen noticias desde que naufragó el remolcador denominado «Duende», matrícula de Santander número 1.403, lista 4.ª, señal distintiva EDAS, cuando hacía la travesía puerto de Santander, de donde salió el 22 de febrero de 1978, al de Huelva, de cuya embarcación era tripulante.

Lo que, de conformidad y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Algeciras, 14 de febrero de 1981.—El Juez, José Rodríguez-Armijo Carreras.—El Secretario judicial.—4.143-E.

y 2.ª 10-4-1981

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 542/78, a instancia de «Mora Antón y Cia., Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra don Luis Guillermo Baeza Calvo, en reclamación de 2.023.839 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Sótano destinado a garaje. Don Just, número 63, 3.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial planta baja. Don Just, número 63, 3.000.000 pesetas.

3.º Vivienda tipo B del piso 6.º. Don Just, número 83, 2.100.000 pesetas.

4.º Vivienda piso 3.º derecha, entrada calle Empeinado, número 4, 3.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda tipo B en proyecto, bloque situado en la plaza de los Pozos, de San Juan, de Alicante, 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1981. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, ante mí.—3.355-C.

BARCELONA

Edicto complementario

Como complemento al edicto librado en fecha 16 de febrero último, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.452 de 1979, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco José de Lacambra Estany y doña María Josefa de Lacambra Estany y doña Tejesa Estany Jimena, en el que se ha señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.º Que la finca está valorada en la escritura de hipoteca en 175.000.000 de pesetas.

3.º Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Aleja n d r o Buendía.—4.957-E.

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 297-80 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Miguel Puig-Serra y Santacana, en nombre y representación de «Comercial de Navarra de Metales, Minerales y Aleaciones, S. A.», contra «G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se de-

volverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 73 millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

«Edificio sito en Badalona, con frente principal a la calle de la Industria, número 75, compuesto de parte de bajos, parte de bajos y un piso, y parte de bajos y tres pisos, con algunos patios intermedios, con entradas accesorias por las calles de Curtidores y Eduardo Maristany, en las que no tiene número asignado, y destinado a fines industriales; superficie en la planta baja de 4.584,88 metros cuadrados; en el primer piso de 4.110,88 metros cuadrados; en el segundo piso de 1.318,40 metros cuadrados, y en el tercer piso otros 1.318,40 metros cuadrados, o sea, un total construido de 11.328,56 metros cuadrados; linda todo el inmueble, por su frente, Norte, con la calle Industria; derecha, entrando Oeste, con calle Curtidores; izquierda, con calle Sagunto, y fondo Sur, con calle Eduardo Maristany.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.030, libro 182 de Badalona, folio 111, finca número 3.495, inscripción tercera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—1.538-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213 de 1980-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Inmobiliaria Satomar, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.061.057,67 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento. de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Fincha objeto de subasta

Departamento número 8. Planta segunda, puerta derecha. Parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle del Abogado Ballbè, números 3 y 5, denominada «Torre Cervantes», de superficie 187,83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada principal y otra de superficie, digo, servicio, comedor, sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, aseo completo para el servicio, pasillo y distribuidor. Asimismo, incluye la propiedad 2/62 partes de la superficie útil de garaje situado en la planta sótano segundo del edificio y la de un cuarto trastero, situado en la planta sótano primero que está convenientemente señalizada. Las terrazas y jardinería semidescubiertas miden 34,93 metros cuadrados. Linda: por su frente, de acceso Este, con el rellano de la escalera común con departamento número 9 en dos tramos, patinejo del ascensor, caja de la escalera común en tres tramos, de dos conductos de ventilación, patio de ventilación de la escalera, con espacio libre no accesible de comunicación entre el patio antes citado y el exterior con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en dos tramos, y por su interior con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número 9, proyección vertical de la zona verde del jardín del departamento número 1, con la proyección vertical de las terrazas del departamento número 4 en dos tramos, con chimeneas, rellano de la escalera común, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación y por su interior con patinejo del ascensor de servicio y con conductor de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona propia de la mayor finca en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número

4 en cuatro tramos, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación y por su interior, patinejo del ascensor de servicio y con conductor de ventilación; por el fondo, Oeste, con la proyección vertical del jardín del departamento número 1 en dos tramos, proyección vertical de la terraza del departamento número 4 en siete tramos, con chimeneas, proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número 11 y por debajo, con el departamento número 5. Tiene asignado un valor privativo en relación con el total valor del inmueble de tres enteros diecinueve centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.436, libro 598, folio 179, finca 53.000, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—5.000-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 389/79-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alberto Ramentol Noria, en nombre y representación de «Papelera Carbó, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Conte Novellón, «Comercial Conte», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 3.ª planta), el día 4 de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 3.750.000 pesetas correspondientes al 75 por 100 del precio de su valoración, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Casa sita en la calle Leonardo de Vinci, de esta ciudad de Hospitalet.»

Inscrita en el tomo 144, libro 144, folio 61, finca número 6.011.

Barcelona, 14 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.518-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116 de 1981, promovido por «Fingrup, S. A.», y representado por el Procurador don Javier Corominas Baxeras, contra don Ramón Querol Noguer y

doña Carmen Gotarra Agell, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de junio de 1981 y horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Número 41, planta 4.ª, puerta centro, de la escalera D. del bloque 2.º, a la que da acceso al portal sin número de la calle Isaac Albéniz, que forma parte del edificio denominado «Apartamentos Altamira», sito en Tossa de Mar, compuesto de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y terraza, ocupando todo ello una superficie de 71 metros 20 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada a dicho apartamento, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, mediante su terraza, con proyección vertical sobre la terraza de la planta primera, la que a su vez da a la finca del «Hotel Alexandra»; por la izquierda, con proyección vertical sobre el patio común; por el fondo, con proyección vertical sobre el patio sobre el portal de la escalera B; por encima, con el terrado, y por debajo, con el apartamento puerta centro de la misma escalera D, en su planta tercera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 120, folio 55, finca número 2.452, inscripción tercera.

Barcelona, 18 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.519-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber que, en este Juzgado y bajo el número 587-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza representada por el Procurador don José María de Sicart Liopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja

en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, veinte millones (20.000.000) de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca 2-A.—Local comercial, situado en la planta semisótano del edificio, sito en esta ciudad, calle de San Fructuoso, números 12 al 22, ocupa una superficie construida de 571 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Fructuoso, números 12-14, así como a través de comunicación interior por el portal número 3 del inmueble. Linda: por el exterior, frente, calle San Fructuoso, números 12 y 14; derecha, entrando, con finca de "Renta Promociones, S. A."; izquierda, con local número 2 del que se segregó, y fondo, con viviendas de la calle San Ferreolo. Por interior, tiene sus cuatro linderos del vestíbulo de su portal y escaleras.»

Coficiente, 5,73 enteros.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.379, libro 953 de la sección 2.ª, folio 110, finca 49.816, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.002-E.

*

Por providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en autos 451/80 GS, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Tomakon Ibérica, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Veciana, número 21, y su objeto, la venta al mayor de productos de peluquería y perfumería en particular y en general la comercialización en todas sus formas de cualquier

clase de productos susceptibles de comercio; se ha dispuesto que queden intervenidas todas sus operaciones, a cual efecto se han nombrado como Interventores judiciales a la acreedora «Laboratorios Gilulosa, S. A.», y a los titulares mercantiles don Luis Lorenzo-Penalva de Vega y don Fernando Sánchez Sánchez, disponiéndose la tramitación del expediente de acuerdo con lo prescrito en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre Suspensión de Pagos.

Barcelona, 18 de marzo de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnairé Hernández.—2.991-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 292 de 1979-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la deudora «Bruga, S. A.», que se describe como sigue:

Número 2.—Local comercial número 2 de la planta baja de la casa sita en Gavá, señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada 168,90 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseo, lindante: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Agustín Manzano y los inmuebles números 28, 30 y 32 de la calle de Rius y Tauler; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada del edificio y el local comercial número 1 de la misma planta, y por el fondo, con Domingo Sacristá Expósito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 35, finca número 14.405, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.466.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.045-E.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.499/80, a instancia de Ca-

ja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro Uriarte Martínez y esposa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Planta semisótano del portal número 1, destinado a locales comerciales, que forma parte de la casa sita en el barrio de Algorta, anteiglesia de Guecho, señalada hoy con el número 11 de la calle Iturguichi, antes sin número; tiene dos portales con sus accesos independientes, uno por el lindero Oeste, que se señala con el número 1 provisional, hoy 11, y otro por el Sur, con acceso semiabierto, que se señala con el número 2 provisional, hoy 11.»

Inscripción 7.ª, al folio 45 vuelto del libro 231 de Guecho.

Su tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de pesetas 1.280.000.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.084-E.

BURGOS

Don José Antonio Vestreiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/80, contra «Mobán, S. A.», de Burgos, en reclamación de cantidad, en el cual, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas objeto de hipoteca:

1. Número uno.—Local de sótano, en casa emplazada sobre el solar número 1, sita en la calle de Las Calzadas, señalada con el número 5, por donde tiene su entrada. Con una superficie construida de 355 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Las Calzadas, locales de carbonera, calderas, caja de escalera y ascensor; al Sur, con local de sótano de la nave construida sobre el solar número 6, del que le separa un entramado de postes y vigas de hormigón, mancomunado; al Este, con solar de Santa María la Mayor, y por el Oeste, con local del sótano de la casa construida sobre el solar número 2.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor to-

tal del inmueble de 3 enteros 45 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.481, libro 481 de Burgos, 83 de la sección primera, folio 96, finca número 5.836 de la sección primera, folio 96, finca número 5.836, inscripción segunda.

2. Número dos.—Local comercial de planta baja de la misma casa número 5 de la calle de Las Calzadas. Tiene una superficie edificada de 368 metros 73 décimetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 6,75 metros, con la calle de Las Calzadas; en línea quebrada de nueve lados de 7,05, 2,01, 41,13, 8,00, 2,40, 2,97, 1,35, 1,10 y 7,35 metros, con los elementos comunes, y en línea de 8,95 metros, prolongación del primer lindero con la calle de Las Calzadas; por el Sur, en línea de 18,20 metros, con el local construido sobre el solar número 6 del que le separa un entramado de hormigón armado mancomunado; por el Este, en línea de 23,45 metros, con el solar de la Asociación Santa María la Mayor, y por el Oeste, en línea de 23,45 metros, con casa construida sobre el solar número 2 de esta propiedad.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 19 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.481, libro 83, de la sección primera de Burgos, folio 99, finca número 5.838, inscripción segunda.

3. Número uno.—Local sótano en casa emplazada en la calle de Las Calzadas, sobre el solar número 2, señalada con el número 3, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 316 metros 18 décimetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Las Calzadas y locales de carbonera, caldera, caja de escalera y ascensor; al Sur, en las mismas longitudes de línea que el solar, con sótano de los edificios contruidos sobre los solares números 6 y 4, con entramado, mancomunado, de postes y vigas de hormigón, con la finca número 6; por el Este, en línea de 23 metros 45 decímetros cuadrados, con sótano de la casa construida sobre el solar número 1, ya descrito; al Oeste, en línea de 18,80 metros, sótano de la casa construida sobre el solar número 3.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 4 enteros por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.481, libro 83 de la sección primera de Burgos, folio 171, finca número 5.886, inscripción segunda.

4. Número dos.—Local de la planta baja de la misma casa número 3 de la calle de Las Calzadas. Tiene una superficie edificada de 338 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 8,85 metros, con la calle de Las Calzadas; en una línea quebrada de nueve lados de 7,35, 1, 12, 1,35, 3,10, 2,50, 8,80, 2,05 y 7,05 metros, con los elementos comunes (portal, portería, escalera y ascensos), y en otra línea de 6,70 metros, prolongación del primer lindero, con la calle de Las Calzadas; por el Sur, en línea de 9,20 metros, con local construido sobre el solar número 6 del que le separa un entramado, mancomunado, de postes y vigas de hormigón armado, y en una línea quebrada de cuatro lados de 3,70, 3,06, 0,80 y 5,80 metros, con casa construida sobre el solar cuatro; por el Este, en línea de 23,45 metros, con casa construida sobre el solar número 1; por el Oeste, en línea de 18,80 metros, con casa construida sobre el solar número 3.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 22 enteros 56 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.481, libro 83 de la sección primera de Burgos, folio 174, finca número 5.888, inscripción segunda.

5. Número 28.—Local de planta sótano

de la casa señalada con el número 1 de la calle de Las Calzadas. Con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con subsuelo de la calle de Las Calzadas, en línea de 5,95 metros; al Sur, en línea de 8,90 metros, con sótano de la casa número 1 de la calle particular de Las Calzadas; al Este, en línea de 18,80 metros, con sótano de la casa número 3 de la calle de Las Calzadas (que se venden también a «Mobán, S. A.»); al Oeste, en línea quebrada de 7 tramos rectos y perpendiculares entre sí, con caja de la escalera, portal y ascensor de la casa y con resto del sótano de esta misma casa, de la cual y con resto de sótano se segrega este local.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero 45 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección primera, folio 200, finca número 11.370, inscripción primera.

6. Número veintisiete.—Local de la planta baja de igual casa número 1 de la calle de Las Calzadas, con una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene forma poligonal de 10 lados y linda: Al Norte, que es el frente, por donde tiene su entrada, en línea de 5,95 metros, con la calle de Las Calzadas; al Sur, en línea recta de 8,90 metros, con local de la casa número 1 de calle particular de Las Calzadas; al Este, en línea recta de 18,80 metros, con local de la casa número 3 de la calle de Las Calzadas (que se vende a «Mobán, Sociedad Anónima»); al Oeste, en línea quebrada de 7 tramos rectos y perpendiculares entre sí, con resto de la finca de donde se segrega.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 7 enteros 3 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección primera, folio 203, finca número 11.372, inscripción primera.

7. Número treinta y cuatro.—Local en planta de sótano en casa señalada con el número 1 de la calle particular perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño. Ocupa una superficie aproximada de 228 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, en línea quebrada de 8 lados perpendiculares entre sí, con sótano de la casa número 3 de la calle de Las Calzadas, en 10,20 metros, y con sótano de la casa número 1 de la misma calle en línea de 1,20 metros; en línea de 1,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega, y en líneas de 4,05 y 7,10 metros, con caja de ascensor, escalera y portal; al Sur, en línea recta de 23 metros, con sótano de la casa número 2 de la calle particular de Las Calzadas; al Este, en línea de 3,70 metros, con sótano de la casa número 3 de la calle de Las Calzadas; en línea de 13,65 metros, con propiedad de la Asociación Santa María la Mayor, y en línea de 5 metros, con sótano de nave industrial con acceso por la calle particular de las Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,38 metros, con resto de la finca de donde se segrega, y en línea de 6,75 metros, con subsuelo de la calle particular de Las Calzadas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2 enteros 58 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.659, libro 141 de la Sección primera de Burgos, folio 206, finca número 11.374, inscripción primera.

8. Número treinta y cinco.—Local de la planta baja de igual casa número 1 de la calle perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño. Ocupa una superficie aproximada de 258 metros 68 decímetros cuadrados; con los siguientes linderos: Al Norte, en línea quebrada de 8 lados per-

pendiculares entre sí, con local de la casa número 3 de Las Calzadas (que se vende a «Mobán, S. A.»), en línea de 10,20 metros, y en línea de 1,20 metros, con local de la casa número 1 de la misma calle (también vendido a «Mobán, S. A.»); en línea de 1,15 metros, con resto de la finca matriz, y en líneas de 4,05 y 7,10 metros, con caja de ascensor, escalera y portal; al Sur, en línea recta de 23 metros, con local de la casa número 2 de la calle perpendicular a Las Calzadas; al Este, en línea de 3,70 metros, con local de la casa número 3 de la calle de Las Calzadas; en línea de 13,65 metros, con propiedad de la Asociación Santa María la Mayor, y en línea de 5 metros, con local de la casa número 2 de la calle particular, y al Oeste, en línea recta de 9,38 metros, con resto de la finca de donde se segrega, y en línea de 6,75 metros, con calle de situación por donde tiene la entrada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 10 enteros 28 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección primera, folio 209, finca número 11.376, inscripción primera.

9. Número treinta y cuatro.—Local de planta de sótano en casa emplazada en la calle particular perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño, señalada con el número 2. Con una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente y tiene como linderos: Al Norte, en línea de 10,20 metros, con sótano de la casa número 1 de la calle perpendicular de Las Calzadas; al Sur, en línea de 10,20 metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Este, en línea de 9,15 metros, con nave industrial (sótano), con acceso por la calle particular Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 80 centésimas por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.659, libro 141, de la sección primera, folio 212, finca número 11.378, inscripción primera.

10. Número treinta y cinco.—Local de planta baja de igual casa señalada con el número 2 en calle particular perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño; con superficie de 93 metros con 30 decímetros cuadrados; que tiene forma rectangular y los siguientes linderos: Al Norte, en línea de 10,20 metros, con local de la casa número 1 de la calle de Las Calzadas; al Sur, en línea de 10,20 metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Este, en línea de 9,15 metros, con nave industrial, que tiene acceso por la calle particular de Las Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 4 enteros por 100.

Inscripción: Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección primera de Burgos, folio 215, finca número 11.380, inscripción primera.

Dichas fincas se encuentran valoradas:

La número 1 en 1.320.000 pesetas.
La número 2 en 13.000.000 de pesetas.
La número 3 en 1.320.000 pesetas.
La número 4 en 11.900.000 pesetas.
La número 5 en 470.000 pesetas.
La número 6 en 4.300.000 pesetas.
La número 7 en 850.000 pesetas.
La número 8 en 7.650.000 pesetas.
La número 9 en 170.000 pesetas.
La número 10 en 1.420.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 14 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado indicado anteriormente, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 12 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—916-D.

CASTELLON

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 334 de 1980 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Manuel Domingo Barberá y doña Rosa Peris Amat, he acordado reproducir la primera subasta celebrada en los mismos, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se previene y hace saber:

1.º Que se trata de primera subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

7.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los señores licitadores una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Primera, o sea, semisótano y piso primero de la parte de la derecha mirando a la fachada del edificio situado en el poblado de esta ciudad, con fachada a la calle Cabanes, señalada con el número 7 de policía. Se halla destinado a almacén, con entradas independientes por la puerta existente en la parte derecha del edificio y por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de la fachada; ocupa una superficie de 175,77 metros cuadrados el semisótano y 45 metros cuadrados del piso primero, o sea, en total 220,77 metros cuadrados. Linda: derecha, José Monferrer; izquierda, Bautista Ramos Fabregat y finca segunda, y fondo o espalda, Miguel Ortiz y otro. Tiene asignada una cuota de par-

ticipación en los elementos comunes, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 18 por 100. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de un millón cuarenta y dos mil pesetas.

2.º Segunda, o sea, piso primero izquierda mirando a la fachada del mismo edificio, con entrada independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de la fachada; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo y aseo; ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, y linda: derecha, finca primera; izquierda, Bautista Ramos Fabregat, y fondo o espalda, Miguel Ortiz y otros. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 10 por 100. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Castellón a 17 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Sempere.—El Secretario.—3.360-C.

LA LAGUNA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en los autos número 212/80, de suspensión de pagos, en auto de esta fecha (2 de marzo de 1981) ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la compañía mercantil «Armesa Distribuidora Comercial, S. A.», domiciliada en esta ciudad de La Laguna, calle Anchieta, número 16, dedicada a actividades mercantiles, así como declarada también de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores a la susodicha entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo, a las once horas, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en La Laguna a 2 de marzo de 1981.—El Secretario accidental.—3.358-C.

MADRID

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 89 de 1980, de que se hará mérito, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En Madrid a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Su señoría ilustrísima, ante mí, Secretario, digo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores de la Entidad «Separator, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, celebrada el día veinticuatro de febrero pasado, y se ordena a los interesados estar y pasar por él, cuyo convenio es el siguiente: «El importe total de los créditos será pagado en el plazo de cinco años, satisfaciéndose al año el diez por ciento, al segundo año el quince por

ciento, al tercer año el quince por ciento, al cuarto año el treinta por ciento y al quinto año el treinta por ciento». En consecuencia, anótese el mismo en el Registro Mercantil de esta provincia, librado al señor Registrador el oportuno mandamiento; publíquese por medio de edictos que se fijarán e insertarán en los mismos sitios y diarios que la solicitud inicial y póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados de esta capital a quienes se participó la incoación del procedimiento. Entréguese estos despachos al Procurador, señor Gallagos, para que cuide su cumplimiento. Tómense las anotaciones oportunas en el Registro especial de este Juzgado. Y se hace saber a los Interventores designados que en su momento oportuno habrán de cesar en su cargo. Así por este su auto lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, de lo que yo, Secretario, doy fe. Firmados. Ernesto G. Aparicio. Ante mí, J. Seoane. Rubricados.»

Y para dar la publicidad debida a tal resolución se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio. El Secretario.—3.776-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.427/80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Llópez Simo, que tuvo su último domicilio conocido en pasaje Doctor Serrano, de Valencia, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a dicho deudor-demandado para que en el término de nueve días siguientes comparezca en dichos autos oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, si conviniere a su derecho, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; habiéndose practicado en el día de hoy, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, embargo sobre las fincas hipotecadas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrente con el número 14.698, división 19, finca registral 18.619, división 41, de su propiedad, a resultados de aludido procedimiento ejecutivo y previniéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: Magistrado-Juez.—3.035-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 135/79, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Edificaciones Augo, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Parcela número 1 del polígono número 14, procedente de la finca denominada «Las Matas Grande», en término de Las Rozas, con una superficie aproximada de 2.270 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Cabo Machichaco; al Sur, con zona verde de uso público; al Este, también con zona verde de uso público, y al Oeste, con parcela número 2 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 238, finca 8.900, inscripción 2.^a

Parcela número 2 del polígono número 14, procedente de la finca denominada «Las Matas Grande», en término de Las Rozas, con una superficie aproximada de 2.609 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Cabo Machichaco; al Sur, con zona verde de uso público; al Este, con parcela número 1 del polígono 14, y al Oeste, con parcela número 3 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 241 vuelto, finca 8.901, inscripción 2.^a

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones quinientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid a 23 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado-Juez.—3.393-C.

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia en los autos de juicio ejecutivo número 1.250 de 1978, a instancia de «Gismera y López, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Aranguren Gárate y doña Begoña Zunzunegui Pérez, para la efectividad de un millón de pesetas de principal, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Urbana. Chalet sito en la casa número 8, de la calle Chopera, de la urbanización «Somosaguas», en término de Pozuelo de Alarcón, que es la antigua parcela 109 de la finca «Somosaguas», con una superficie de 2.921 metros 52 decímetros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de semi-sótano, baja y planta alta abuhardillada, en una superficie de 500 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de

la plaza de Castilla de esta capital; servirá de tipo para la misma la cantidad de 25 millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos suplicados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a otros, aceptando las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de los de esta capital a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.871-3.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 685 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Odena Canela y don Vicente Cano María por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos veinte mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Departamento número ocho.—Vivienda única del piso ático de la casa señalada con el número 19 de la calle Monturiol, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y sesenta y tres metros cuadrados útiles, más dos terrazas; linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, calle Monturiol; Este, finca de Juan Roqueta Gual; Oeste, resto finca de que se segregó. Tiene asignado un porcentaje

de trece enteros por ciento de participación del valor total del inmueble.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.796, libro 464 de Santa Coloma, folio 16, finca 32.538, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.933-E.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 —Negociado Tercero—, de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.268/80, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», contra la Entidad «La China, S. A.», se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado propiedad de la demandada:

Suerte de tierra, viña y arboleda antes, hoy manchón de arena, con el nombre de «La China», sita en el término del Puerto de Santa María, en el pago de la Laja o del Mochile, junto al camino de Santa Catalina, con una extensión superficial de 14 aranzadas o 8 hectáreas 26 áreas y 8 centiáreas, que linda: al Norte y al Oeste, con dicho camino y por el Este y el Sur, con las barranzas de la playa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 225, libro 110, folio 45 vuelto, finca 1.368, inscripción decimotercera.

Tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de su venta en subasta, en la suma de veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de pesetas).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 21 de mayo próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores.

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.037-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 1.189/80-H, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, don Manuel Morillo Morillo, comerciante individual con negocio de aderezo y venta de aceitunas establecido en Almensilla, calle General Goded, sin número, y con domicilio particular en Dos Hermanas, calle General Franco, número 27.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicho señor, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo a las diecisiete horas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—3.088-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemús, contra finca hipotecada por los deudores don Alonso Mayorga Freitas y su esposa, doña Mercedes Real Pozo, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

Urbana. Número 14, piso bajo, portal 4 del edificio denominado García-Ramos A-11 del conjunto residencial Miraflores, sito en la avenida de Miraflores, término municipal de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie útil de 63,20 metros cuadrados y construida de 68,23 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, entrada, y derecha, entrando, elementos comunes; fondo, fachada a Santa Isabel de Hungría y zona libre, elementos comunes, y por su izquierda, piso bajo A, portal 5. Su cuota de participación en relación con el total inmueble y elementos comunes es de 0,793 por 100, y en relación con la urbanización, 0,114 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirva de tipo para la subasta la cantidad de 268.800 pesetas, pactado expresamente en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.070-E.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 69 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sintequímica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Asteasu, en el que, mediante providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la misma, nombrándose interventores a don Buenaventura Gaumendia, en representación del primer tercio de acreedores, y a los titulares mercantiles don Juan Antonio To-

losa Xñurríte y don Domingo Aragón Campo.

Dado en Tolosa a 7 de marzo de 1981. El Juez de Primera Instancia, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.012-C.

VINARAZ

Edicto

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 114 de 1977, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mestre Roig, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Salvador Fontcuberta Lores y doña Ana María Esteller Sospedra, representados por el Procurador señor Cervera Gasulla, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo la finca que luego se relacionará, al pie del presente, y para cuyo remate se señala el día 28 de mayo de 1981 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz (plaza San Antonio); y que para tomar parte en ella se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Heredad en término de Benicarló, paseo de la Liberación, sin número; contiene una casa chalet de una sola planta denominada «Villa Luisa» y derecho de agua para su riego del pozo noria ubicado en la misma; mide el conjunto 74 metros de latitud por 89 de longitud, o sea, 65 áreas 86 centiáreas, y linda: por el Norte, con el paseo de la Liberación; Sur, con camino de Calig; Este, con finca de donde se segregó, propiedad de don Salvador Fontcuberta Lores, y Oeste, con «Lacas y Pinturas, S. A.»

Inscrita al folio 84, libro 105 de Benicarló, inscripción primera, finca 12.471 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

El precio pactado en la escritura de hipoteca es de 40.000.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 11 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan M. Jiménez de Parga.—El Secretario, José Valls.—1.481-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Don Julián Pavesio Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 706 de 1980 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno; el señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, en los que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como perjudicados, el súbdito belga propietario del vehículo «Volkswagen» BJI-401411 L y José Manuel Esteban Navas Gómez, mayor

de edad, soltero, estudiante y vecino de Madrid, y como denunciados Francisco Javier de la Cerda Ibáñez, nacido en Madrid el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete, hijo de José María y de Carmen, soltero, estudiante y vecino de Madrid; Gonzalo de la Cerda Ibáñez, nacido en Madrid el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, hijo de José María y de Carmen, soltero, estudiante y vecino de Madrid, y Enrique de la Cerda Roy, nacido en Madrid el seis de enero de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Fernando y de Rosario, soltero, estudiante y también vecino de Madrid; asistidos los hermanos Francisco Javier y Gonzalo de la Cerda Ibáñez por el Letrado don Fernando Luis Fernández Blanco; y Enrique de la Cerda Roy, por el también Letrado don Arturo Familiar Sánchez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier de la Cerda Ibáñez y a Enrique de la Cerda Roy, como autores responsables de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del presente juicio por mitad, siéndoles de abono, para el cumplimiento de la pena, el tiempo que ya estuvieron privados de libertad por esta misma causa. Y debo absolver y absuelvo a Gonzalo de la Cerda Ibáñez de toda responsabilidad criminal por los hechos que se le imputan. Hágase entrega definitiva de los efectos recuperados a sus legítimos propietarios. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Javier Velasco (rubricado).—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación legal al perjudicado súbdito belga propietario del vehículo «Volkswagen» BJI 401, 411 L, cuyo nombre y circunstancias personales se ignoran, desconociéndose también su paradero, expido la presente, a fin de que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de notificación al indicado perjudicado, en Avila a 10 de marzo de 1981.—Julián Pavesio.—4.480-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas número 69/81, que por este Juzgado se tramita por desobediencia a Agente de la autoridad, el señor Juez, en providencia del día de la fecha, ha acordado citar al denunciado José García Rodríguez, nacido el 10 de noviembre de 1945 en Bayona (Granada), hijo de Antonio y de Josefa (Granada), soltero, estucador, y cuyo último domicilio lo fue en Figueras (Gerona), Marca de Alán, bloque 19, 3.ª A, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 21 de mayo y hora de las nueve cincuenta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, en cuyo acto deberá traer las pruebas de que intenta valerse; y advirtiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al denunciado José García Rodríguez expido la presente en Jerez de la Frontera a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.297-E.

LAVIANA

Sentencia

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 4/81, seguido en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«En la villa de Rola de Laviana a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Víctor García Fer-

nández. Juez de Distrito de esta villa y su distrito judicial, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en virtud de previas 765/79, del Juzgado de Instrucción del partido, remitidas por la superioridad para su celebración contra Miguel Carralero López, cuarenta y ocho años, casado, mecánico y vecino de Alemania, Essen 4.300-11 Voegehimergrait, por la supuesta falta de lesiones por imprudencia a Rosario Alperi Palacio, setenta y un años, viuda, labores y vecina de Pola de Laviana, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Carralero López, como autor responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa de cuatro mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y pago de costas e indemnización a Rosario Alperi Palacio en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas por todos los conceptos, de cuya suma responderá hasta el límite del seguro que tuviera concertado la Entidad "Allianz Versicherungs-Aktiengesellschaft" con convenio de seguro internacional "Carta Verde".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado Miguel Carralero López expido el presente en Pola de Laviana a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.251-E.

RONDA

En el juicio de faltas 301/79, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia: En la ciudad de Ronda a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre abandono de casa paterna, en que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante, y denunciado José Flores Díaz, nacido en Santa Cruz de Mudela el día dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, hijo de Juan y de Antonia, casado, albañil, vecino de Ronda, en calle Ubrique, número 26, y como denunciada Dolores Santiago Molina, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, con domicilio en el indicado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Flores Díaz y Dolores Santiago Molina, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Dolores Santiago Molina, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ronda (Málaga) a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—4.913-E.

TORDESILLAS

Cédula de notificación

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 185/80, sobre imprudencia con daños, contra Carlos Robalo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Carlos Robalo, siendo el denunciante y perjudicado don Isidoro Sánchez Calzada, vecino de Campillo de Azaba (Salamanca), con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Robalo como autor de una falta de daño: por imprudencia a la multa de cinco mil pesetas, y en caso de impago un día de arresto menor por cada mil pesetas impagadas, y que indemnice a Isidoro Sánchez Calzada en trece mil quinientas sesenta y siete pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho encartado Carlos Robalo, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de marzo de 1981.—4.955-E.

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 210/80, sobre imprudencia con daños y lesiones, contra Isaura Praceres Mendoza, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia con daños y lesiones, seguido contra Isaura Praceres Mendoza, siendo el perjudicado Arsilio Baceiredo González, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isaura Praceres Mendoza como autora de una falta de daños por imprudencia, a la multa de cinco mil pesetas y que indemnice a Arsilio Baceiredo González en diecinueve mil ciento ochenta y cinco pesetas, y a las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario Julio Bouca Mendes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Julio Bouca Mendes y Tomás Bouca, en ignorados paraderos, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de marzo de 1981.—4.954-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

LLAMAS RECHE, Rafael, de cincuenta y cinco años, hijo de José María y de Dolores, natural de Zaragoza, vecino de Córdoba, empleado, viudo; procesado en sumario número 30 de 1980 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona. (812.)

ANTA BAZAGA, Luis Adolfo; nacido el 11 de julio de 1922 en Barco de Valde-

rras, hijo de Luis y de Estrella, soltero, con último domicilio conocido en Barco de Valdeorras, calle Lamas Carvajal, 18; encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1980 por robo o hurto de un vehículo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada (Pontevedra).—(611.)

CANEIRO DE DIOS, Mercedes; hija de Marcelino y de Herminia, natural de Rubiana (Oronse), soltera, empleada barra, de veinte años, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle San Juan de Dios, número 34; procesada en sumario número 97 de 1981 por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(613.)

RODRIGUEZ CABRAL, Felipe Santiago; de treinta años, casado, joyero, hijo de Antonio y de María, natural de Moya, vecino de Las Palmas, calle García Morato, 27, apartamento C; procesado en sumario número 166 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas.—(610.)

SANCHEZ MONTAÑEZ, Vicente; de dieciocho años, soltero; carnicer, hijo de Vicente y de Rosa, natural de Daimiel, domiciliado últimamente en Getafe; procesado en causa número 112 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(609.)

MARTINEZ ROMAN, Santiago; de veinte años, soltero, soldador, hijo de Santiago y de María Carmen, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo); domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Angeles; procesado en causa número 112 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(608.)

PEÑA CUADRADO, Juan Antonio; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de José y de Alfonsa, natural de Madrigal (Cáceres), domiciliado últimamente en Oropesa (Toledo); procesado en causa número 11 de 1979 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(607.)

YUSTE BARRADO, Bernardo José; de veintinueve años, hijo de Amable y de Josefa, casado, natural de Cantalpino (Salamanca), domiciliado en Lérida, calle Gerona, 4, quinto B; procesado en sumario número 5 de 1981 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(604.)

VALMASEDA PANTOJA, Fernando; de veintinueve años, hijo de Fernando y de Primitiva, natural de Toledo, vecino de Vigo, calle Santo Cristo, 10; procesado en sumario número 1 de 1981 por robo de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(603.)

DOMINGUEZ CERLAD, María del Carmen; de veinticuatro años, hija de Manuel y de Carmen, natural de Vigo, vecina de Granada, callejón de las Minas, número 15; procesada en sumario número 1 de 1981 por robo de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(602.)

MONTES JIMENEZ, Antonio; nacido el 3 de abril de 1958, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Madrid, calle Manuel Pérez, 85, bajo, soltero, mecánico, DNI 51.863.546; encartado en diligencias preparatorias número 67 de 1978 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(601.)